



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° 00932 DE 1992

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRITCAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Firma]
Administradora General

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992, aprobadas por el Decreto 1014 del mismo

TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
COPIA CONTROLADA
Sistema de Gestión de la Calidad

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentarán ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

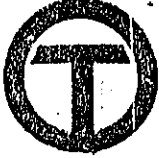
Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante Acto Administrativo N° 0970 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA. a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 39-52)

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 60. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL. 244 91 00



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

00932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

Que la precitada providencia se notificó en forma personal al representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., el día 4 de marzo de 1992.

Que los representantes legales de las empresas : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., presentaron recursos de reposición contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, mediante escritos radicados bajo los números 11213, (folios 209) 11224, (folios 36-38) 11240, (folios 204-207) 12247, (folios 178-199) 11249 (folios 171-177) del 26 de mayo de 1992 y 10876 del 22 de mayo del año en curso, respectivamente. (folios 169-170)

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES :

EXPRESO BOYACA LTDA.

Los motivos de inconformidad del recurrente, en resumen son los siguientes :

"La empresa que represento ha encontrado graves inconsistencias en la Resolución N° 0970 de 1992, en relación con lo que la Empresa COOPERATIVA REINA LTDA., presentó como inventario en el memorial dirigido al INTRA.

Con el fin de demostrar esta afirmación, hemos realizado una serie de cuadros por rutas en los que ambas empresas tenemos servicios, para corroborar de esta forma que la cantidad de horarios adjudicados fue excesiva y en algunas ocasiones se autorizan horarios que no aparecen en la petición debiendo realizarse por parte del INTRA los ajustes necesarios para que pueda existir una congruencia entre petición - Resolución".

Solicita el recurrente, se revisen las autorizaciones en las rutas relacionadas a continuación y se realicen las modificaciones correspondientes.

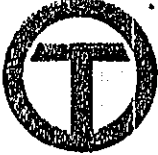
1. Ruta : Santafé de Bogotá-Chiquinquirá y viceversa como se especifica en el cuadro N° 1 a la Empresa COOPERATIVA REINA, se le autorizan 37 horarios en el sentido Santafé de Bogotá-Chiquinquirá y 38 horarios en el sentido contrario olvidando el INTRA y equivocándose en los siguientes aspectos :

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 6o. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL 244 91 00

ES DEL FOTOCOPIADO
Tomada del expediente
reposa en el Archivo
Secretaría del Instituto
de Transporte y Tránsito

SECRETARIA
INSTRUMENTOS
M.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

00932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

a) Que como la empresa lo describe en su inventario, no está sirviendo la mayoría de los horarios autorizados, puesto que los ha modificado en la hora o en el nivel de servicio. En este caso, el INTRA en estricto derecho sólo podrá autorizar aquellos horarios que estén servidos y los que se hayan modificado o incrementado. En la Resolución 0970 de 1992, el INTRA omite desechar los horarios autorizados que no están servidos.

b) Los horarios que efectivamente la empresa demostró servir dentro de los que estén autorizados o modificados deben incluirse en la Resolución.

c) Existen horarios que no aparecen relacionados como incrementados dentro del inventario presentado y si son autorizados sin que la empresa lo haya pedido o demostrado servir por el INTRA.

Por lo tanto haciendo una comparación con los horarios que se autorizaron a EXPRESO BOYACA, sólo podía la Resolución en definitiva contar con los horarios autorizados servidos más los modificados e incrementados, tal y como se especifica en el último recuadro del cuadro N° 1 (Horarios a adjudicar a Cooperativa Reina).

Ruta : Tunja-Chiquinquirá y viceversa.

En relación con esta ruta, el INTRA no se fundamenta en la petición que hace la COOPERATIVA REINA, anotamos que equivocadamente además de algunos horarios no servidos se incluye la ruta por la vía de Arcabuco a pesar que no se está cumpliendo. (Cuadro N° 2)

3. Ruta : Santafé de Bogotá-Quípama y viceversa. (vía Chiquinquirá)

Aquí también se aumentan los horarios al numero de horarios con relación a los que denuncia en su solicitud la Cooperativa Reina. (Cuadro N° 3)

4. Solicita se revise la capacidad transportadora autorizada en busetas y buses con relación a los actos administrativos previamente dictados al Decreto 608 de 1991".

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE".

Los motivos de inconformidad presentados por el recurrente, son los siguientes :

"En la Resolución N° 0970 de 1992, el INTRA autorizó a la COOPERATIVA REINA LTDA., servir según la publicación, las rutas 35-36 Santafé de Bogotá-Barbosa, con diez (10) horarios y no satisface sino cuatro (4)

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 6o. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL 244 91 00



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 4 -

00932

10 FED. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

horarios; 41-42 (Santafé de Bogotá-Guavatá), con un horario y no cumple - abandono -; 75-76 Chiquinquirá-Barbosa, con cuatro (4) horarios y no cumple sino uno (1)".

- TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A."

El recurso impetrado tiene como finalidad, la revocatoria total de la Resolución N° 00970 del 7 de febrero de 1992, para lo cual pido comedidamente que el Despacho a su cargo tenga en cuenta los siguientes motivos y fundamentos que sustentan el presente recurso de reposición :

La COOPERATIVA REINA LTDA., acogiéndose a lo establecido en el Decreto 608 de 1991, informó dentro del inventario de rutas y horarios servidos que en la ruta Bogotá-Bucaramanga (Vía Tunja-Barbosa) y viceversa prestaba diariamente la siguiente cantidad de horarios :

Sentido Bogotá-Bucaramanga : cuatro (4) horarios.
Sentido Bucaramanga-Bogotá : Cuatro (4) horarios.

La información suministrada por la COOPERATIVA REINA LTDA., fue plasmada en la Resolución 00970 del 7 de febrero de 1992, dentro de las rutas 31-32.

Es así como puedo afirmar con absoluta certeza, que este número de horarios informado, no corresponde al que en realidad venía sirviendo dicha Cooperativa, como prueba de mi aseveración, adjunto la relación de despachos efectuados por la COOPERATIVA REINA LTDA., durante los meses de septiembre y octubre de 1990, suministrada por el Terminal de Transportes de Bogotá, donde se puede establecer que la referida empresa, con destino a Bucaramanga en el mes de septiembre, no realizó despacho alguno y en el mes de octubre tan solo realizó un (1) despacho, que corresponde al efectuado el día 26, a las 02:00 horas; lo que nos indica que regular y semanalmente esta empresa no prestaba ni presta servicio en la ruta. Pido que en virtud de lo establecido por el artículo 5° del Decreto 608 de 1991, no se tenga en cuenta la información presentada por la COOPERATIVA REINA LTDA., y se proceda a revocar la Resolución incoada por el recurso.

- COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.

La ruta N° 31 Santafé de Bogotá-Bucaramanga vía Tunja, se plantean cuatro (4) horarios por sentido con nivel de servicio lujo y permanencia diaria, al respecto esta empresa tiene autorizada la ruta Santafé de Bogotá, D.C.-Bucaramanga vía Chiquinquirá, por consiguiente el INTRA no

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 60. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL. 244 91 00

ES UNA FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 5 -

10 FEB. 1993

00932

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

puede autorizar estos horarios por la Ciudad de Tunja atentando contra los intereses de las empresas que prestamos este servicio por esta vía; violándose de esta manera el Decreto 608 de 1991, ya que éste sólo autoriza modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas y no permite modificación o variación de ninguna de las rutas. Por lo anterior, se debe modificar la Resolución respectiva en este sentido.

- FLOTA BOYACA LTDA.

Interpongo recurso de reposición contra la Resolución N° 00970 del 7 de febrero de 1992, de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., con base a las siguientes fundamentaciones por considerarlas de orden legal.

"Hacemos de antemano la respectiva oposición de reestructuración de rutas y horarios de las Empresas EXPRESO BOYACA LTDA. y COOPERATIVA REINA LTDA., Resoluciones de 1992, por no llenar los requisitos del artículo 1° del Decreto 608 de 1991, por las razones expuestas en el Memorando N° 7148 del 6 de junio de 1991.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA.

No es procedente entrar a analizar los argumentos expuestos por el recurrente en el escrito que sustenta el recurso de reposición, por cuanto se encontró que éste no cumple con los requisitos señalados en el Decreto 01 de 1984, artículos 51 y 52 numeral 1, así :

"Artículo 51 : Oportunidad y Presentación.

De los recursos de reposición y apelación había de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, o a la desfijación del Edicto, o a la publicación según el caso..." (subrayas fuera de texto)

"Artículo 52 : Requisitos :

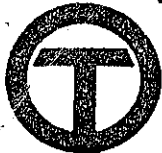
Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos :

1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado, debidamente constituido y sustentarse..." (subrayas fuera de texto)

ES UN FOTOCOPIA
Tomada del expediente que
se encuentra en el archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
del Transporte

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 6o. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL 244 91 00



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

00932

- 12 - 10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A."

El análisis de los argumentos presentados por el representante legal son los mismos que se hicieron a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., es decir, la ruta Santafé de Bogotá-Barbosa-Bucaramanga y viceversa, no la tenía autorizada la COOPERATIVA REINA LTDA.

FLOTA BOYACA LTDA.

No se acepta el argumento de esta empresa, debido a que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., en su petición radicada con el N° 5430 del 6 de mayo de 1991, (folios 164-165) se acogió al artículo tercero y no al primero del Decreto 608 de 1991, como lo manifiesta el recurrente.

De otra parte, se debe incluir en la Resolución de Unificación 0970 de 1992, los horarios autorizados en la ruta Chiquinquirá-Simijaca y viceversa por la Resolución N° 1537 del 9 de marzo de 1992 ya que se encuentra debidamente ejecutoriada, (folios 139-140) así:

Saliendo de Chiquinquirá : 07:00 - 10:30 - 12:30 - 15:20 - 18:00
Saliendo de Simijaca : 07:00 - 10:30 - 12:15 - 15:30 - 17:30

Características del Servicio :

Clase de Vehículo : Automóvil; Frecuencia : Diaria; Nivel de Servicio : Corriente.

Por lo expuesto, este Despacho

RESUELVE :

ARTICULO-PRIMERO.- Decidir los recursos de reposición interpuestos por las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE.", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., contra el Acto Administrativo N° 0970 del 7 de febrero de 1992, por la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación :

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

EDIFICIO MINOBRAS - CAN - PISO 60. BOGOTA - COLOMBIA, SUR AMERICA - AP. AEREO 24990 - TEL 244 91 00

Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

Asistente Secretario



INTRA

00932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio"

Ruta No : 1 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 2 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
13:50 14:30 17:30

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:00 04:45 06:15

Ruta No : 3 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 4 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujoso Frecuencias : Diario,
03:00 05:00 07:00 09:30 12:00 13:30 14:10 15:45 16:10 16:30 17:45 19:00

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Lujoso Frecuencias : Diario,
04:30 05:00 06:00 09:00 11:00 12:30 14:40 15:00 17:00 18:00 19:00 20:00

Ruta No : 5 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 6 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
16:45 17:10 18:10

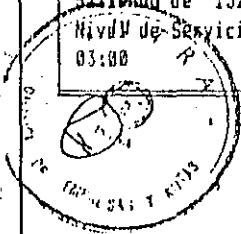
Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:00 07:00 14:00

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 8 Destino : 15212000 COPER (COPER-BOYACA)

Via : CHIQUINQUIRA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
10:45

Saliendo de 15212000 COPER (COPER-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:00





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO Hoja 14

10932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A., "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA., "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

Ruta No : 7 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 10 Destino : 15407003 SANTO EXEHOMO (VILLA DE LEIVA-BOYACA)
Via : TUNJA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:00 07:00

Saliendo de 15407003 SANTO EXEHOMO (VILLA DE LEIVA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
16:00 17:00

Ruta No : 11 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 12 Destino : 15455000 MIRAFLORES (MIRAFLORES-BOYACA)
Via : GUATEQUE - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00

Saliendo de 15455000 MIRAFLORES (MIRAFLORES-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
14:00

Ruta No : 13 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 14 Destino : 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - -
Clase de Vehículo : Bus.

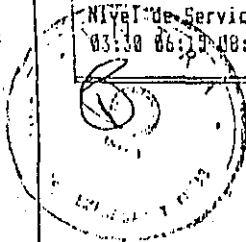
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:10 06:00 08:00 09:45 10:30 11:30 12:30

Saliendo de 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:30 05:00 06:00 06:45 07:30 10:00 14:00

Ruta No : 15 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 16 Destino : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 05:30 07:00 10:15

Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:30 06:30 08:50 11:00





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO Hoja 15

00932

10 FEB. 1992

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A., "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAUARTE LTDA., "COTRANSRICAUARTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio"

Ruta No : 17 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 18 Destino : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Via : LA DORADA - PUERTO BOYACA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
03:00 06:45

Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:30 07:30

Ruta No : 19 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 20 Destino : 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - OTANCHE -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:00 08:20 10:00

Saliendo de 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 08:00 10:00

Ruta No : 21 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 22 Destino : 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - MUZO -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 06:40 08:30

Saliendo de 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 07:00 11:00

Ruta No : 23 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 24 Destino : 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)
Via : PACHO -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:00 07:00 09:15

Saliendo de 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
05:00 08:30 11:00



ES HECHO POR EL SEÑOR...
Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Secretario General

3870



INTRA

00932

10 FEB. 1993

~~"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio!"~~

Ruta No : 25 Origen : 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 26 Destino : 15632000 SABOYA (SABOYA-BOYACA)
Via : CHIQUINQUIRA - - -
Clase de Vehículo : Bus.

493

Saliendo de 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
02:00 05:00

OK

Saliendo de 15632000 SABOYA (SABOYA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 12:00

Ruta No : 27 Origen : 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 28 Destino : 25745000 SIMIJACA (SIMIJACA-CUNDINAMARCA)
Via : UBATE - - -
Clase de Vehículo : Bus.

331

Saliendo de 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
11:00

OK

Saliendo de 25745000 SIMIJACA (SIMIJACA-CUNDINAMARCA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00

Ruta No : 29 Origen : 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 38 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - - -
Clase de Vehículo : Bus.

1901

Saliendo de 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
02:00

OK
Emanado de la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Secretaría del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito.
Aclarando Secretario General

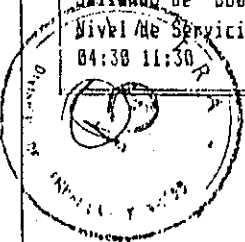
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
02:00

Ruta No : 31 Origen : 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 32 Destino : 68020002 EL HATILLO (ALBANIA-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - PUENTE NACIONAL - -
Clase de Vehículo : Bus.

OK 352

Saliendo de 11801000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 11:35

Saliendo de 68020002 EL HATILLO (ALBANIA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 11:30





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO Hoja 17

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

009332
10 FEB. 1993

Ruta No : 33 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 34 Destino : 60077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - - -
Clase de Vehículo : Bus. 415

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
03:30 05:30 07:30 10:30 13:30 OK

Saliendo de 60077000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
04:00 09:00 10:30 13:00 16:30

Ruta No : 35 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 36 Destino : 60101000 BOLIVAR (BOLIVAR-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - PUENTE NACIONAL - -
Clase de Vehículo : Bus. 03

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 09:15 OK

Saliendo de 60101000 BOLIVAR (BOLIVAR-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 09:00

Ruta No : 37 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 38 Destino : 60290000 GAMBITA (GAMBITA-SANTANDER)
Via : TUNJA - - -
Clase de Vehículo : Bus. 18

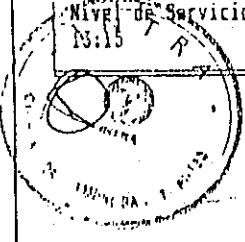
Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
00:00 OK

Saliendo de 60290000 GAMBITA (GAMBITA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 Director General

Ruta No : 39 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 40 Destino : 60324000 GUAVATA (GUAVATA-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - - -
Clase de Vehículo : Bus. 143

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:45 OK

Saliendo de 60324000 GUAVATA (GUAVATA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
13:15





INTRA

00932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "CO'TRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio"

Ruta No : 41 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 42 Destino : 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Via : CHIQUINQUIRA - SABOYA - FLORIAN,
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30 08:00 10:15

Saliendo de 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
02:15 05:00 08:00

Ruta No : 43 Origen : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Viceversa No : 44 Destino : 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Via : PUENTE NACIONAL - CHIQUINQUIRA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:45

Saliendo de 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:00

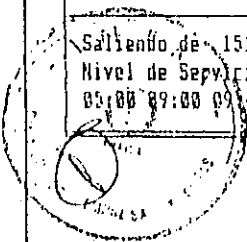
Ruta No : 45 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
Viceversa No : 46 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Via : SACHICA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30 13:15

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
10:45 16:30

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:30 06:00 09:15 12:30 17:15

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:00 09:00 09:45 12:30 16:00



Handwritten signature and stamp of the Director General of INTRA.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO Hoja 19

00932

10 FEB. 1993

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA., "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio"

Ruta No : 47 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 48 Destino : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
 Via : SACHICA - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 14:15

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
 17:30

Ruta No : 49 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 50 Destino : 15407000 VILLA DE LEYVA (VILLA DE LEYVA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:30 12:45 17:15

Saliendo de 15407000 VILLA DE LEYVA (VILLA DE LEYVA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:45 15:30 17:45

Ruta No : 51 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 52 Destino : 15531000 PAUNA (PAUNA-BOYACA)
 Via : CHIQUINQUIRA - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Saliendo de 15531000 PAUNA (PAUNA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00

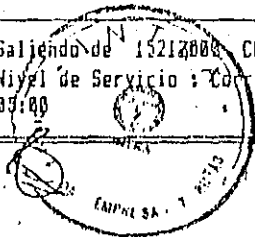
Secretaría de la
 de Obras Públicas y Transporte
 Asistente Secretario General

Ruta No : 53 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
 Viceversa No : 54 Destino : 15212000 COPER (COPER-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 11:30

Saliendo de 15212000 COPER (COPER-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:00





INTRA

00932

10 FEB. 1993

~~Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio.~~

Ruta No : 55 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 56 Destino : 15442000 MARIPI (MARIPI-BOYACA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 11:00 15:00

Saliendo de 15442000 MARIPI (MARIPI-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 06:00 14:00

Ruta No : 57 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 50 Destino : 15400000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Via : MUZO - - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 08:00 10:00 14:00

Saliendo de 15400000 EL MANGO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 06:00 08:30 10:30

Ruta No : 59 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 60 Destino : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30 11:30

Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 07:30 13:00

ES UN...
Reporta al...
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Actuaria Secretario General

Ruta No : 61 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 62 Destino : 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Via : OTANCHE - - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00

Saliendo de 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
12:00





INTRA

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A., "BERLINASTUR S.A.", "EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA., "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

00932
10 FEB. 1993

Ruta No : 79 Origen : 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Viceversa No : 80 Destino : 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Via : FLORIAN - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15176000 CHIQUINQUIRA (CHIQUINQUIRA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00 11:00

Saliendo de 60377000 LA BELLEZA (LA BELLEZA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 11:00

Ruta No : 01 Origen : 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Viceversa No : 02 Destino : 15400004 LAS MINAS (MUZO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 10:30 15:00

Saliendo de 15400004 LAS MINAS (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
08:00 12:00 16:00

Ruta No : 03 Origen : 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Viceversa No : 04 Destino : 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15400000 MUZO (MUZO-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:30 11:00 12:00-14:30 15:00

Saliendo de 15500000 QUIPAMA (QUIPAMA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:30 05:00 07:30 11:30 16:00

Tránsito del ... que
propone en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

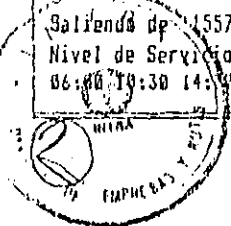
[Signature]
Autorizada Secretario General

Ruta No : 05 Origen : 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Viceversa No : 06 Destino : 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15507000 OTANCHE (OTANCHE-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:30 11:30 15:30

Saliendo de 15572000 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 10:30 14:00





INTRA

00932

10 FEB. 1993

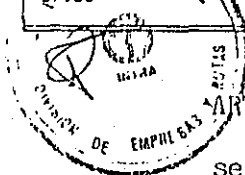
"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A., "BERLINASTUR S.A.", EXPRESO BOYACA LTDA., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA., "COTRANSRICAURTE", COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., FLOTA BOYACA LTDA., contra la Resolución N° 0970 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA; se rechaza un recurso de reposición contra la misma providencia y se revoca de oficio".

Ruta No : 87 Origen : 15572888 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Viceversa No : 88 Destino : 15572887 PUERTO SERVIEZ (PUERTO BOYACA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15572888 PUERTO BOYACA (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
16:00

Saliendo de 15572887 PUERTO SERVIEZ (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00



ARTICULO CUARTO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil y/o Camioneta	16	20
Bus Cerrado	85	106
Buseta	16	21
Campero	22	28

ARTICULO QUINTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la Resolución recurrida autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA.

ARTICULO SEXTO.- Contra esta decisión no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 10 FEB, 1993

ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

El presente documento se deposita en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General

Armando Beneditto Villaneda
Secretario General

DIG. TCG./cder.

